

6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6.1 Aspectos tecnológicos

6.1.1 INCORPORACIÓN DE LAS FISCALÍAS AL SISTEMA DE JUSTICIA DIGITAL EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18/2011, DE 5 DE JULIO, REGULADORA DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La citada Ley previó un escenario de comunicaciones electrónicas y expediente judicial electrónico, con unos plazos de ejecución que se han sobrepasado sobradamente, sin que prácticamente exista en todo el Estado un escenario de pleno cumplimiento.

El sistema informático del Ministerio Fiscal está compuesto por distintas aplicaciones de gestión procesal gestionadas por trece administraciones diferentes: el Ministerio de Justicia y las doce Comunidades Autónomas con gestión transferida. Así Fortuny, está implantado y gestionado por el Ministerio de Justicia en las Comunidades de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y Murcia; también se encuentra implantado en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas, por tanto, gestionado por estas, como son los casos de Asturias, Galicia, Madrid, La Rioja y Valencia. En Cataluña el sistema de gestión para el Ministerio Fiscal es el GIF y en las restantes Comunidades existen diferentes sistemas integrados con los órganos judiciales y son respectivamente los siguientes: Atlante (Canarias); Vereda(Cantabria); Avantium (Navarra y recientemente Aragón) y Justizia.bat (País Vasco).

Junto a esta diversidad hay que tener en cuenta que las aplicaciones judiciales son diferentes de las de las Fiscalías, y no se pueden trasladar los datos automáticamente de una a otra, situación que complica enormemente la recopilación y gestión de la información.

En este año 2017 se ha avanzado en la implantación en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, debiendo culminar al final del primer semestre de 2018, sin perjuicio de un posterior periodo de consolidación y mejora continua. La Fiscalía debe quedar integrada en un sistema de comunicaciones electrónicas, que tiene a Lexnet como vehículo de las mismas, accediéndose a un procedimiento único para todas las partes en forma de expediente electrónico. Hacer de esto un escenario fiable y confortable es el gran desafío.

La disponibilidad de una «Carpetilla» digital de fiscalía permite seleccionar e incorporar en la misma los documentos de interés. El fiscal utiliza una herramienta portafirmas con comunicación directa

con Fortuny, donde se van almacenando los escritos pendientes de firma de cada Fiscal, de tal manera que se pueda acceder en una única ocasión para proceder a la firma de todo lo pendiente.

El Expediente Judicial Electrónico es accesible a través del *Visor Horus* de Minerva, conteniendo algunas mejoras específicamente desarrolladas para facilitar el trabajo del Fiscal, permitiendo elaborar allí carpetillas seleccionando aquellos documentos que se escojan, así como subrayar y añadir comentarios que sólo sean visibles para la fiscalía.

Otras Comunidades como Navarra (cuya estela tecnológica siguen Cantabria y progresivamente Aragón) tienen un esquema de funcionamiento muy similar al antedicho. Madrid también está muy desarrollada en términos parecidos, si bien selectivamente en ciertos órdenes jurisdiccionales. Galicia responde a un esquema de funcionamiento muy parecido al primeramente descrito respecto al territorio administrado por el Ministerio, si bien con sus ritmos y algunas soluciones propias del mayor interés. Canarias y País Vasco están cada vez más consolidadas en los escenarios de comunicaciones electrónicas y resta dar el salto al expediente electrónico. En otros lugares se experimenta un desarrollo ciertamente heterogéneo y de ritmos muy desiguales.

6.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONTROL Y CONSULTA

Esta aplicación compendia en realidad varias, que tienen en común el explotar con fines muy diversos la abundante y rica información que se genera durante la actividad del Ministerio Fiscal. En el año 2017 se han acometido importantes mejoras en la aplicación SICC Cuadro de Mandos.

Por una parte, en lo relativo a los indicadores de «Tiempos, Medios y Volúmenes» de actividad, las modificaciones se han orientado a convertirla en una herramienta más ágil, intuitiva y adaptada a las últimas reformas legislativas. Se trata de potenciar el uso de una herramienta que contribuya a mejorar la gestión, dirección y organización de las fiscalías. En un momento de grandes cambios sociales y de la propia Administración de Justicia, crece enormemente el valor que la información puede proporcionar.

Se ha implantado un modelo de cargas de trabajo que, bajo la premisa de hacer uso de un abundante número de indicadores ponderados trata de generar una imagen de la situación en que cada fiscalía se encuentra en relación con la actividad procesal que lleva a cabo, la planta judicial ante la que actúa y las guardias a las que tiene que aten-

der. Se pretende que pueda brindar información objetiva que permita facilitar y fundar la toma de decisiones, fundamentalmente organizativas.

Se ha puesto a disposición de las Fiscalías (todavía solo de las que trabajan con el sistema de gestión procesal Fortuny, salvo Galicia) el denominado «Borrador de Memoria». Ello ha permitido facilitar la tarea de las Fiscalías en la elaboración de las estadísticas para la Memoria Anual, dado que los datos correspondientes a datos generales y datos de delitos aparecen directamente precargados en la herramienta. Se tiene como objetivo que aquellas Administraciones que proporcionan a la Fiscalía otros sistemas de gestión aborden las tareas necesarias para que esta utilidad esté disponible en todo el territorio nacional.

6.1.3 REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

El portal del Registro Público Concursal es una herramienta web abierta y gratuita que pone a disposición de todos los interesados la información relativa a los edictos concursales dictados durante el proceso concursal, las resoluciones concursales anotadas en los distintos registros públicos y los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

En el mismo portal, de acceso público y gratuito, existe un Acceso Restringido, exclusivo para usuarios autorizados, a través del cual se pueden consultar las inhabilitaciones contenidas en sentencias de calificación que no sean firmes.

Desde junio de 2017 se encuentra a disposición del Ministerio Fiscal esta información del Acceso Restringido, ampliándose de esta manera los servicios a los que se tiene acceso a través de la Intranet.

6.1.4 APLICACIÓN DE GESTIÓN DE LAS FISCALÍAS Y PERSONAL

La existencia de algo más de 2.500 Fiscales en plantilla y casi 2.000 funcionarios en todo el territorio nacional y la ausencia de una herramienta específicamente destinada a ello, hacen imprescindible abordar el desarrollo de una base de datos específica y única que proporcione de forma centralizada información completa, ordenada y actualizada de la estructura organizativa de cada una de las Fiscalías de todo el territorio nacional.

Con este fin se han iniciado con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia (SGNTJ) los trabajos pre-

paratorios para el desarrollo de una Base de Datos única que, de forma completa, ordenada y actualizada permita, entre otras, tener una imagen fiel de todas las personas que prestan sus servicios en cualquier unidad del Ministerio Fiscal; asignar responsabilidades de coordinación y delegación en todo el territorio nacional y gestionar, en función de las necesidades de la Fiscalía, la organización interna y distribución de trabajo de cada fiscalía.

Ello, con otras herramientas, ayudará a efectuar los análisis y evaluaciones necesarias y legalmente encomendadas de cara a incrementar la capacidad de gestión operativa de las fiscalías y facilitar la toma de decisiones respecto de la organización.